

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 076

PERÍODO LEGISLATIVO

2017

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 189/17
FIJANDO PARA LAS 09HS DEL DÍA 30 DE MARZO LA PRÓXIMA SE-
SIÓN ORDINARIA

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión

Nº: _____

Orden del día Nº: _____

PODER LEGISLATIVO
CÁMARA LEGISLATIVA
23 MAR 2017
76 15 ENTRADA
FIRMA

"2017- Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 MAR 2017

VISTO Y CONSIDERANDO la Convocatoria a Sesión Ordinaria establecida por los señores Legisladores en Sesión Ordinaria del día 1 de Marzo de 2017.

Que por ello, corresponde fijar para el día 30 de Marzo del corriente año, a las 09:00 horas, la próxima Sesión Ordinaria en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad; estableciendo el Cierre de Asuntos el día martes 28 de Marzo a las 11:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día miércoles 29 de Marzo a las 11:00 horas.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FIJAR para el día jueves 30 de Marzo del corriente año, a las 09:00 horas, la próxima Sesión Ordinaria en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día martes 28 de Marzo a las 11:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria para el día miércoles 29 de Marzo a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

ARTÍCULO 3°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 189/2017

Eduardo Miguel STRAFACE
a/c Dirección
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"